



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

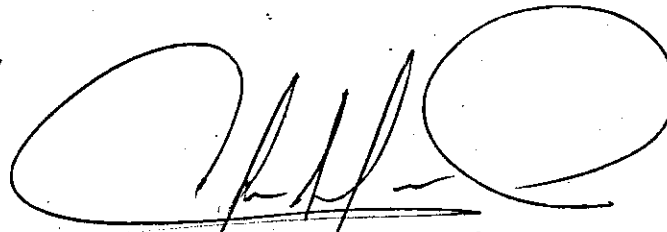
Villavicencio, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 33 005 2016 00035 01
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VÍCTOR JULIO CONTRERAS LEAL
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

En atención a que el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte actora¹ contra la providencia del 06 de junio de 2019 fue allegado en copia, por secretaría requiérase al profesional para que en el término de 5 días allegue en original el memorial en mención, toda vez que se requiere tener certeza del origen del documento habida cuenta de la responsabilidad que implica el ejercicio de la profesión.

Una vez cumplido lo anterior, regrese el expediente para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 23-25